

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día trece de mayo de dos mil dieciséis, en los locales de la empresa **ATISAE** que se encuentran ubicados en [REDACTED], en la localidad de Puertollano, en la provincia de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una Delegación, ubicada en el emplazamiento referido, de una instalación radiactiva destinada a fines industriales que dispone de autorización de funcionamiento concedida por la Dirección General de la Energía desde fecha 4 de marzo de 1974.

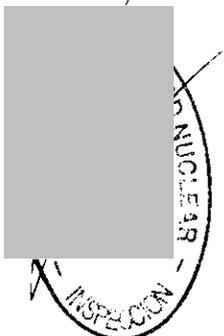
Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Delegado de la empresa y Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO**

- No ha habido modificaciones en cuanto a la ubicación y disposición de la instalación respecto a la anterior inspección. Se mantenía la señalización y el control de accesos mediante la alarma de intrusión, llaves y cerrojo. En la proximidad de este cubículo se realizan en ocasiones trabajos de gammagrafía. \_\_\_\_\_
- La nave no dispone de enclavamientos de acceso o de señalización luminosa que indique que se está realizando irradiaciones. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección, el único equipo existente en el almacén era el equipo antiguo y fuera de uso, un [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 1103, que





mantenía su señalización de trébol y su chapa metálica con los datos de la fuente albergada:  $^{192}\text{Ir}$ , 65'8 Ci, fecha 05/21/13, y nº de serie de la fuente H567. Según manifestaron, los otros dos gammágrafos de que disponen se encontraban respectivamente:

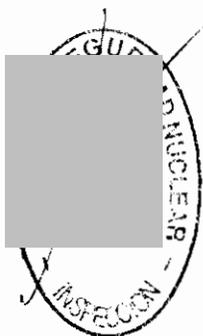
- En Repsol Petróleo, en Puertollano, el gammógrafo [REDACTED] y n/s 1564.
  - En Caldererías Indálicas, en Almería, el gammógrafo [REDACTED], n/s, D7639, donde el cliente dispone de bunker para guardar el equipo. \_\_\_\_\_
- Las fuentes albergadas actualmente en los equipos, según los certificados de origen entregados por SCI, son:
- Equipo [REDACTED].-  $^{192}\text{Ir}$ , 77 Ci a fecha 21/04/2016, y nº/s de la fuente 28178G/27386H.
  - Equipo [REDACTED].-  $^{192}\text{Ir}$ , 59 Ci a fecha 26/01/2016, y nº de serie de la fuente 27065G/25967H. \_\_\_\_\_
- Disponían de los últimos certificados de hermeticidad de esas fuentes y de las revisiones de los equipos que las albergan, todos de SCI y de fechas 21/3/2016 y 21/01/2016, respectivamente. \_\_\_\_\_

#### DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL Y MEDIDAS

- En contacto con el gammógrafo fuera de uso se medían tasas de dosis máximas de  $18 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Con el equipo presente dentro del cubículo de almacenamiento, se medían tasas de dosis similares al fondo natural en cualquiera de sus superficies accesibles. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección disponían de un monitores de radiación, de la marca [REDACTED] calibrado en 2016 y en estado operativo. \_\_\_\_\_

#### TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- El Supervisor de esta instalación sigue siendo el mismo que en la anterior inspección y dispone de licencia vigente. \_\_\_\_\_



- Los operadores de la Delegación siguen siendo D. [REDACTED], D. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED], todos ellos con licencias vigentes. Hay otra persona sin licencia, como Ayudante, D. [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 3/2016 de los [REDACTED] personales de 6 personas. Todas las lecturas eran < 26 mSv/5 años. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron, el Consejero de Transporte sigue siendo D. [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Los Operadores y el Ayudante están clasificados como de Categoría A. Todos ellos disponían de Apto médico reciente (de menos de 12 meses). \_\_\_\_\_

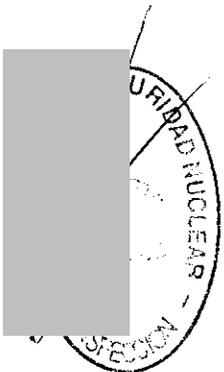
#### **CUATRO. GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los Diarios de Operación de los tres equipos. En ellos no hay anotadas incidencias desde la anterior inspección. Están anotados los datos esenciales. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la Carta de Porte de los movimientos que se realizan dentro del término municipal de Puertollano. \_\_\_\_\_

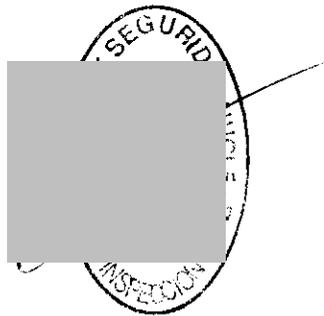
#### **DESVIACIONES**

- Desde la anterior inspección se han realizado al menos 5 trabajos de gammagrafía en la nave donde se encuentra el cubículo de almacenamiento, sin que esta zona haya modificado su infraestructura con el fin de adecuarse a lo especificado en la Guía 5-14 del CSN. \_\_\_\_\_
- Aunque tienen conocimiento sobre el destino actual de cada equipo y las personas a su cargo, no estaba disponible el registro escrito de ello que se especifica en el apartado III.D.7 de la IS-28 del CSN. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el



Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de junio de dos mil dieciséis.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "ATISAE" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Por   
  
Puertollano, 30-6-2016

Comentarios Derivaciones:

- 1.- A partir de ahora no se van a volver a realizar ningún trabajo de gammagrafía en la nave.
- 2.- Se llevará un Registro de entradas y salidas de los frentes, para conocer el destino de cada uno. aunque ahora es conocido por el personal de la oficina de Puertollano, lógicamente.

**DILIGENCIA AL ACTA**

Fecha de la inspección: 13 de mayo de 2016

En relación con el Acta arriba referenciada el inspector que la suscribe declara con respecto a los comentarios o alegaciones formulados en fecha 07/07/2016 por el representante del titular en el apartado TRÁMITE de la misma:

\* Alegación o manifestación relativa a **DESVIACION Primera**.- Se acepta el comentario.

\* Manifestación relativa a la **DESVIACIÓN Segunda**.- Se acepta el comentario.

Madrid, a 11 de julio de 2016



Firmado: El inspector  
